



MUNICIPALIDAD DE LA VILLA DE CHIANTLA

DEPARTAMENTO DE HUEHUETENANGO

EL INFRASCRITO DIRECTOR FINANCIERO MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DE LA VILLA DE CHIANTLA, DEPARTAMENTO DE HUEHUETENANGO.

HACE CONSTAR:

Que en consideración el artículo 9 del decreto No. 13-2013 del congreso de la Republica que se adiciona el articulo 17 al decreto 101-97 del congreso de la Republica, Ley Orgánica del presupuesto, en su inciso **G** que se refiere a informes de avance físico y financiero de programas y proyectos reembolsable y no reembolsable; en cuanto al inciso en mención la Municipalidad de Chiantla del Departamento de Huehuetenango, **NO CUENTA** con programas y proyectos financiados con recursos provenientes de la cooperativa externa reembolsables y no reembolsables.

Y para los usos legales que al interesado convengan, extendiendo, sello y firmo la presente en una hoja membretada en el mismo lugar a los seis días del mes de **ENERO** de dos mil veinticuatro. -


Marco Antonio Tello Herrera
Director Financiero
Municipalidad de Chiantla



77644184 SECRETARIA – 77644398 RECURSOS HUMANOS – 77644934 AFIM

www.munichiantla.gob.gt – contamunich@gmail.com